



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día miércoles trece de febrero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2.

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pavel Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de los ciudadanos Diputados: Othón Cuevas Córdoba y Gustavo Díaz Sánchez, mismas que son concedidas por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión realizan su registro de asistencia la y los ciudadanos Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Jorge Octavio Villacaña Jiménez.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Noé Doroteo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Castillejos, solicita se pueda obviar la lectura del mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE FEBRERO DE 2019. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaria de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019 de diversos Municipios del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente 568 como asunto total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- **ÚNICO PUNTO** -----

-En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdos respectivamente, y solo se pongan a consideración del Pleno, el Decreto y los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

7

Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y el Decreto y Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaria de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades; y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como a las áreas de realizar trámites administrativos, a fin de que **se abstengan**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acudan a realizar trámites ante los mismos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instancias correspondientes, para los efectos legales y administrativos procedentes. A continuación, el Diputado Presidente instruye para que la Secretaría de cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda;** relativos a leyes de **ingresos municipales** de: Santa María Xadani, Juchitán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Yosoyua, Tlaxiaco; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Petapa, Juchitán; Villa de Tututepec, Juquila; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalagag, Villa Alta; Santa Catarina Quióquitani, Yautepec; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Antonino el Alto, Zimatlán; Ánimas Trujano, Centro; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; y Santiago Xanica, Miahuatlán; Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, por lo que el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente:

Juana Aguilar Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cuevas Hernández: a favor, **Fredie Delfín**
Avendaño: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a
favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé**
Doroteo Castillejos: a favor, **Karina Espino**
Carmona: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a
favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel**
Gómez Nucamendi: a favor, **Inés Leal Peláez:** a
favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor,
Alejandro López Bravo: a favor, **Magaly López**
Domínguez: a favor, **Arcelia López Hernández:** a
favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio**
Lorenzo Mejía García: a favor, **Pável Meléndez**
Cruz: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a
favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor,
César Enrique Morales Niño: a favor, **Hilda**
Graciela Pérez Luis: a favor, **Magda Isabel Rendón**
Tirado: a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor,
Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, **Luis Alfonso**
Silva Romo: a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a
favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith**
Tannos Cruz: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a
favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor,
Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y siete votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** los dictámenes con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación, **en lo particular**, de manera nominal. Por lo que el Diputado solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fredie Delfín Avendaño**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alcázar: a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Inés Leal Peláez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y ocho votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y ocho votos a favor y cero en contra. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto relativo a leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los trámites legales correspondientes.** A continuación, se da cuenta con el segundo dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, ordena el **archivo** del Expediente **568** como asunto total y definitivamente concluido: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra. Al no haberlo, el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor, el acuerdo mencionado para los trámites legales a que haya lugar.**-----

-Habiéndose agotado el único punto del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio: DAMOS FE.-----.

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia
contra la Mujer”.*